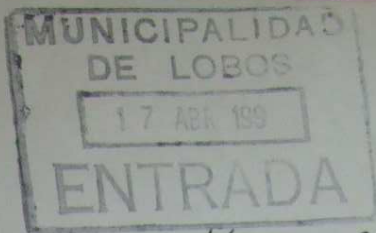




Nº 175



Hora: 11:50

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 12 de Abril de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. Nº 20/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 11/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1661 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 1661.

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que implemente la colocación de cestos para residuos, en la vía y lugares públicos del distrito de Lobos.-

ARTICULO 2º.- Los cestos podrán ser aportados/donados por terceros, de acuerdo al modelo, características técnicas y materiales que se adjuntan como Anexo I y serán colocados en el lugar y forma de instalación determinada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- El proveedor del cesto utilizará la faja inferior blanca para colocar su marca; quedando eximido por el término de dos años de los derechos de publicidad y propaganda.-

ARTICULO 4º.- Vencido este plazo, deberá abonar los derechos correspondientes establecidos en el Capítulo V - Artículo 6º - Inciso 14 de la Ordenanza Impositiva vigente: "Inscripción sobre vidrios, frentes o paredes, por metro lineal, por año en favor de terceros".-

ARTICULO 5º.- Vencido el plazo y no habiéndose abonado la liquidación realizada por la Dirección Municipal de Rentas, la leyenda será automáticamente modificada por la sigla: MUNICIPALIDAD DE LOBOS.-

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande el mantenimiento de los mismos será imputado a la Cuenta "Conservaciones y Reparaciones" de la J.2 - F. 3 - 1.1.2.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 7º.- Cúmplase, publíquese y archívese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

GIANASTASIO